REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Diecinueve de julio de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO Nº 2217.
RADICADO. 05360 31 03 001 2016 00675 00

Mediante memorial allegado el 6 de julio de 2022, la apoderada de la parte demandante, aportó constancia de envío por correo electrónico de la notificación realizada al secuestre designado JOSÉ YAKELTON CHAVARRÍA ARIZA, asimismo indicó que no ha sido posible la comunicación vía telefónica, (consecutivo 77).

Al respecto y verificado que ha transcurrido un poco más de 8 días, desde que se envió la comunicación por correo electrónico a la dirección joseyakelton@hotmail.com, y el auxiliar no se ha pronunciado, con el fin de procurar la comparecencia del mismo al proceso, se requiere a la parte demandante, para que intente la notificación a la dirección física suministrada en el auto del 28 de junio de 2022, esto es, Calle 8 Sur 43 B-112, Int 1706, Medellín, de lo cual deberá rendir informe al despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SERGIO ESCOBAR HOLGUIN
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 39** fijado en la página web de la Rama Judicial el **27 DE JULIO DE 2022** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA